



Acta N° 203: En la Ciudad de Buenos Aires, a los 28 días del mes de diciembre de 2021, siendo las 8:30 horas, se reúne el COMITÉ EJECUTIVO del FONDO DE GARANTÍA DE SUSTENTABILIDAD DEL SISTEMA INTEGRADO PREVISIONAL ARGENTINO (el "Comité"), según lo previsto por el Decreto N° 897/07, con las modificaciones efectuadas por el Decreto N° 2103/08. El Comité sesionará a distancia dentro del marco legal previsto en el punto 3.3 del Anexo IV –Reglamento de Funcionamiento del COMITÉ EJECUTIVO–, conforme Acta N° 166 del Comité Ejecutivo del 29 de enero 2019. Participan de la presente sesión la Sra. Directora Ejecutiva de la ANSES, Lic. María Fernanda Raverta; el Sr. Secretario de Finanzas, Lic. Rafael Ignacio Brigo; el Sr. Secretario de Hacienda, Lic. Raúl Rigo y el Sr. Secretario de Política Económica, Lic. Fernando Morra, todos en su carácter de integrantes del Comité Ejecutivo. El Subdirector Ejecutivo de Operación del FGS, Lic. Lisandro Cleri, actuará como Secretario Ejecutivo del Comité, en los términos del artículo 7° del Decreto N° 2103/08 y el punto 1.2 del Acta citada. Por disposición de la norma referida la Presidencia del Comité es ejercida por la Señora Directora Ejecutiva de la ANSES, quien manifiesta que existe quórum suficiente para la constitución de la reunión conforme punto 4.1 del Acta citada más arriba. Se deja constancia que la Sra. Presidente y el Sr. Secretario Ejecutivo del Comité se encuentran en la sede de ANSES sita en Córdoba 720 5° piso y el Sr. Secretario de Finanzas, el Sr. Secretario de Hacienda y el Sr. Secretario de Política Económica en la sede del Ministerio de Economía sita en la calle Hipólito Yrigoyen 250. La Sra. Presidente da por iniciada la reunión y continúa en uso de la palabra dando lectura al Orden del Día previsto en la convocatoria, a saber:

1. Consideración de la suscripción de Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en Pesos a 182 días con vencimiento 27 de mayo de 2022 por la suma de VN \$ 2.500.000.000 (Valor Nominal Pesos dos mil quinientos millones).
2. Consideración de la suscripción de Letra del Tesoro Nacional en Pesos a Descuento con vencimiento 29 de Abril de 2022 por la suma de VN \$ 355.479.719 (Valor Nominal Pesos Trescientos cincuenta y cinco millones cuatrocientos setenta y nueve mil setecientos diecinueve), de Bono del Tesoro Nacional en Pesos ajustado por CER 1,45% con vencimiento 13 de Agosto de 2023 (Reapertura) por la suma de VN \$ 604.777.744 (Valor Nominal Pesos seiscientos cuatro millones setecientos setenta y siete mil setecientos cuarenta y cuatro) y de Bono del Tesoro Nacional en Pesos ajustado por CER 1,50% con vencimiento 25 de marzo del 2024 (Reapertura) por la suma de VN \$ 1.976.284.584 (Valor Nominal Pesos mil novecientos setenta y seis millones doscientos ochenta y cuatro mil quinientos ochenta y cuatro).
3. Consideración de la suscripción de Letras de Tesorería de la Municipalidad de Rosario Serie IV Clase B a 160 días con vencimiento 23 de mayo de 2022 por la suma de VN \$ 50.000.000 (Valor Nominal Pesos cincuenta millones) y de Letras de Tesorería de la Municipalidad de Rosario Serie IV Clase C a 190 días con vencimiento 22 de junio de 2022 por la suma de VN \$ 50.000.000 (Valor Nominal Pesos cincuenta millones).
4. Consideración de la suscripción de Letras del Tesoro de la Provincia del Chubut Serie LXXX con vencimiento 15 de diciembre de 2022 por la suma de VN \$ 1.750.000.000 (Valor Nominal Pesos mil setecientos cincuenta millones).
5. Consideración de la suscripción de Obligaciones Negociables de Genneia S.A. Clase XXXVI por la suma de VN US\$ 42.411.167 (Valor Nominal Dólares Estadounidenses cuarenta y dos millones cuatrocientos once mil ciento sesenta y siete).
6. Consideración de las Operaciones Realizadas con los Recursos del FGS durante el mes de noviembre de 2021.
7. Consideración de la Cartera del FGS al 30 de noviembre de 2021.
8. Otros puntos del Orden del Día a ser sugeridos por los miembros del Comité Ejecutivo, en los términos del Apartado 3.5 del Reglamento de Funcionamiento.

La Sra. Presidenta abre el acto y pone a consideración de los presentes el primer punto del Orden del Día, que dice **“Consideración de la suscripción de Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en Pesos a 182 días con vencimiento el 27 de mayo de 2022 por la suma de VN \$ 2.500.000.000 (Valor Nominal Pesos dos mil quinientos millones).”** Toma la palabra el Lic. Cleri y manifiesta que el día 24 de noviembre de 2021 el FGS suscribió Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en Pesos con vencimiento 27 de mayo de 2022 por la suma de VN \$ 2.500.000.000 a la Par con una tasa de corte de 600 puntos básicos sobre BADLAR Privada.

Expone a continuación las principales características del instrumento suscripto:

Instrumento	Letras a 182 días
Monto de Emisión	VN AR\$ 500.000.000 (ampliable)
Moneda de denominación y pago de servicios	Pesos
Forma de integración	Efectivo y/o especie
Moneda de Integración	Pesos y/o Dólares Estadounidenses al tipo de cambio de integración
Tipo de cambio de integración	Comunicación "A" 3500 publicado por el BCRA del 24 de noviembre de 2021
Integración en especie	<ul style="list-style-type: none"> • "Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en Pesos a ciento ochenta y dos (182) días con vencimiento el 26 de noviembre de 2021" (Código ISIN ARPBUE520A52, Código CVSA 42400, Código BCBA/MAE BBN21), cuyo valor de integración será \$ 1,099488584 por cada VN \$1, correspondiente al valor nominal unitario más los intereses devengados contractuales del instrumento; y/o • "Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en Pesos a ciento veinte (120) días con vencimiento el 26 de noviembre de 2021" (Código ISIN ARPBUE520AE0, Código CVSA 42425, Código BCBA/MAE LBN21), cuyo valor de integración será el valor nominal; y/o • "Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en Pesos a cincuenta y ocho (58) días con vencimiento el 26 de noviembre de 2021" (Código ISIN ARPBUE520AI1, Código CVSA 42447, Código BCBA/MAE LB5N1), cuyo valor de integración será el valor nominal.
Licitación	Se licita Margen s/ Tasa BADLAR Privada
Fecha de licitación	24 de noviembre de 2021 de 11:00 hs. a 16:00 hs.
Fecha de emisión y liquidación	26 de noviembre de 2021
Fecha de vencimiento	27 de mayo de 2022
Intereses	BADLAR Privada más margen. Servicios de interés pagaderos el 25 de febrero de 2022 y el 27 de mayo de 2022. Método de cálculo: Real/365.
Tasa aplicable	Promedio de la Tasa BADLAR de Bancos Privados, desde los diez (10) días hábiles bancarios anteriores al inicio del período de interés y hasta los diez (10) días hábiles bancarios anteriores al vencimiento del servicio de interés.
Amortización de capital	Pago íntegro al vencimiento
Garantía	Recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos
Cotización	MAE y BYMA
Legislación aplicable	Ley Argentina
Calificación de Riesgo del instrumento	ML C.ar otorgada por Moody's Local Argentina

Para finalizar, manifiesta que el título bajo análisis se encuadra dentro de los activos permitidos para su inversión por el FGS de acuerdo al inciso b) del artículo 74 de la Ley N° 24.241 y modificatorias, respetándose los límites de inversión establecidos en los Principios de Seguridad y Rentabilidad. Luego de deliberaciones, el Comité toma nota de la suscripción del título realizada, toda vez que el activo resulta elegible y se respetan los Principios de Seguridad y Rentabilidad de la Inversión de ese tipo de activos.

A continuación, se pasa a considerar el segundo punto del orden del día, que dice **"Consideración de la suscripción de Letra del Tesoro Nacional en Pesos a Descuento con vencimiento 29 de abril de 2022 por la suma de VN \$ 355.479.719 (Valor Nominal Pesos Trescientos cincuenta y cinco millones cuatrocientos setenta y nueve mil setecientos diecinueve), de Bono del Tesoro Nacional en Pesos ajustado por CER 1,45% con vencimiento 13 de agosto de 2023 (Reapertura) por la suma de VN \$ 604.777.744 (Valor Nominal seiscientos cuatro millones setecientos setenta y siete mil setecientos cuarenta y cuatro) y de Bono del Tesoro Nacional en Pesos ajustado por CER 1,50% con vencimiento 25 de marzo del 2024 (Reapertura) por la suma de VN \$ 1.976.284.584 (Valor Nominal mil novecientos setenta y seis millones doscientos ochenta y cuatro mil quinientos ochenta y cuatro)."**

Continúa en uso de la palabra el Lic. Cleri y manifiesta que el día 26 de noviembre de 2021 el FGS suscribió Letra del

Tesoro Nacional en Pesos a descuento con vencimiento 29 de abril de 2022 por la suma de VN \$ 355.479.719 a un precio de \$ 0,843 por cada VN \$ 1; Bono del Tesoro Nacional en Pesos ajustado por CER 1,45% con vencimiento 13 de agosto de 2023 (Reapertura) por la suma de VN \$ 604.777.744 a un precio de \$ 1,63 por cada VN \$ 1 y Bono del Tesoro Nacional en Pesos ajustado por CER 1,50% con vencimiento 25 de marzo del 2024 (Reapertura) por la suma de VN \$ 1.976.284.584 a un precio de \$ 1,753 por cada VN \$ 1.

Expone a continuación las principales características de los instrumentos suscritos:

Instrumento	LETRA DEL TESORO NACIONAL EN PESOS A DESCUENTO CON VENCIMIENTO 29 DE ABRIL DE 2022 (S29A2)	
Fecha de emisión original	30 de noviembre de 2021	
Fecha de vencimiento	29 de abril de 2022	
Plazo / Plazo remanente	150 días	
Moneda de emisión, suscripción y pago	Pesos	
Amortización	Íntegra al vencimiento	
Precio / Precio mínimo	\$ 842,18 por cada VNO \$ 1.000	
Intereses	A descuento	
Denominación mínima	VNO \$ 1	
Montos a colocar (VNO en millones)	\$ 40.000 (ampliable)	
Instrumento	BONO DEL TESORO NACIONAL EN PESOS AJUSTADO POR CER 1,45% VENCIMIENTO 13 DE AGOSTO DE 2023 (T2X3 - reapertura)	BONO DEL TESORO NACIONAL EN PESOS AJUSTADO POR CER 1,5% VTO.25 DE MARZO DE 2024 (TX24 - reapertura)
Fecha de emisión original	13 de agosto de 2020	25 de marzo de 2020
Fecha de vencimiento	13 de agosto de 2023	25 de marzo de 2024
Plazo / Plazo remanente	Aprox. 1 años y 8 meses	Aprox. 2 años y 4 meses
Moneda de emisión	Pesos	
Moneda de suscripción	Pesos	
Moneda de pago	Pesos	
Amortización	Íntegra al vencimiento. El capital será ajustado conforme lo estipulado en la cláusula "Ajuste de capital"	
Ajuste de capital	El saldo de capital de los bonos será ajustado conforme al CER, correspondiente al período transcurrido entre los diez 10 hábiles anteriores a la fecha de emisión y los diez 10 hábiles anteriores a la fecha de vencimiento del servicio de interés o amortización de capital correspondiente.	
Precio / Precio Mínimo	Será determinado en la licitación pública	
Intereses	Devengará intereses sobre saldos ajustados a una TNA de 1,45%. Los intereses serán pagaderos los días 13 de febrero de 2022, 13 de agosto de 2022, 13 de febrero de 2023 y 13 de agosto de 2023. Método: 30/360.	Devengará intereses sobre saldos ajustados a una TNA de 1,50%. Los intereses serán pagaderos los días 25 de marzo de 2022, 25 de septiembre de 2022, 25 de marzo de 2023, 25 de septiembre de 2023, y 25 de marzo de 2024. Método: 30/360.
Denominación mínima	VNO \$ 1	
Montos a colocar (VNO en millones)	\$10.000 (ampliable)	\$5.000 (ampliable)

Términos comunes de los instrumentos a licitar	
Fecha de emisión / reapertura y liquidación	30 de noviembre de 2021. (T+2)
Período de recepción de ofertas	Comenzará a las 10:00 horas y finalizará a las 15:00 horas del día miércoles 26 de noviembre de 2021 (T).
Ley aplicable	Ley de la REPÚBLICA ARGENTINA
Negociación	MERCADO ABIERTO ELECTRÓNICO (MAE) y en bolsas y mercados de valores del país

Para finalizar, manifiesta que los títulos bajo análisis se encuadran dentro de los activos permitidos para su inversión por el FGS de acuerdo al inciso a) del artículo 74 de la Ley N° 24.241 y modificatorias, respetándose los límites de inversión establecidos en los Principios de Seguridad y Rentabilidad. Luego de deliberaciones, el Comité toma nota de las suscripciones de los títulos realizadas, toda vez que los activos resultan elegibles y se respetan los Principios de Seguridad y Rentabilidad de la Inversión de ese tipo de activos.

A continuación, se pasa a considerar el tercer punto del orden del día, que reza **“Consideración de la suscripción de Letras de Tesorería de la Municipalidad de Rosario Serie IV Clase B a 160 días con vencimiento 23 de mayo de 2022 por la suma de VN \$ 50.000.000 (Valor Nominal cincuenta millones), y de Letras de Tesorería de la Municipalidad de Rosario Serie IV Clase C a 190 días con vencimiento 22 de junio de 2022 por la suma de VN \$ 50.000.000 (Valor Nominal cincuenta millones).”** Continúa en uso de la palabra el Lic. Cleri y manifiesta que el día 10 de diciembre de 2021 el FGS suscribió Letras de Tesorería de la Municipalidad de Rosario Serie IV Clase B a 160 días con vencimiento el 23 de mayo de 2022 por la suma de VN \$ 50.000.000 a la Par con una tasa de corte de 500 puntos básicos sobre BADLAR Privada; y Letras de Tesorería de la Municipalidad de Rosario Serie IV Clase C a 190 días con vencimiento 22 de junio de 2022 por la suma de VN \$ 50.000.000 a la Par con una tasa de corte de 549 puntos básicos sobre BADLAR Privada.

Expone a continuación las principales características de los instrumentos suscriptos:

Instrumento	Clase B	Clase C
Monto de Emisión	Por hasta \$ 300.000.000. El valor nominal a emitir por todas las Clases en conjunto no podrá superar los \$ 670.000.000	
Moneda de denominación y pago de servicios	Pesos	
Forma de integración	Efectivo	
Licitación	Se licita Margen s/ Tasa Aplicable	
Fecha de licitación	10 de diciembre de 2021 de 10:00 hs. a 16:00 hs.	
Fecha de emisión y liquidación	14 de diciembre de 2021	
Fecha de vencimiento	23 de mayo de 2022	22 de junio de 2022
Plazo	160 días	190 días
Intereses	Pago al vencimiento. TNA equivalente a la Tasa Aplicable más un Margen a licitar. Método: 30/360.	
Tasa Aplicable	Se define como el promedio aritmético simple de la Tasa Badlar para Bancos Privados para el período comprendido entre los diez (10) días hábiles anteriores al inicio del Período de Interés (inclusive) y los diez (10) días hábiles anteriores al vencimiento del Período de Interés (exclusive)	
Límite de margen y tasa	No podrá superar un margen de hasta seiscientos (600) puntos básicos para las Clases A y B y un margen de hasta ochocientos (800) puntos básicos adicionales para la clase C y la tasa de emisión no superará en más de trescientos (300) puntos básicos respecto de instrumentos de la República Argentina de plazo similar conforme a lo establecido por RESOL-2021-77-APN-SH#MEC de la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía de la Nación.	
Amortización de capital	En la fecha de vencimiento de cada clase.	
Garantía	La recaudación del Municipio por el Derecho de Registro e Inspección, reglado en los artículos 77 y subsiguientes del Código Tributario Municipal (Decreto-Ordenanza 9476/1978 y modificatorias)	



Legislación aplicable	Ley Argentina
Listado y negociación	Mercado Argentino de Valores (MAV) y podrán listarse en el Mercado Abierto Electrónico (MAE)
Calificación de Riesgo del instrumento	A3 (arg) en escala nacional otorgada por Fix SCR S.A.

Para finalizar, manifiesta que los títulos bajo análisis se encuadran dentro de los activos permitidos para su inversión por el FGS de acuerdo al inciso b) del artículo 74 de la Ley N° 24.241 y modificatorias, respetándose los límites de inversión establecidos en los Principios de Seguridad y Rentabilidad. Luego de deliberaciones, el Comité toma nota de las suscripciones de los títulos realizadas, toda vez que los activos resultan elegibles y se respetan los Principios de Seguridad y Rentabilidad de la Inversión de ese tipo de activos.

A continuación, se pasa a considerar el cuarto punto del orden del día, que estipula "**Consideración de la suscripción de Letras del Tesoro de la Provincia del Chubut Serie LXXX con vencimiento 15 de diciembre de 2022 por la suma de VN \$ 1.750.000.000 (Valor Nominal Pesos mil setecientos cincuenta millones).**" Continúa en uso de la palabra el Lic. Cleri y manifiesta que el día 14 de diciembre de 2021 el FGS suscribió Letras del Tesoro de la Provincia del Chubut Serie LXXX con vencimiento 15 de diciembre de 2022 por la suma de VN \$ 1.750.000.000 a la Par con una TNA de 8% sobre BADLAR Privada.

Expone a continuación las principales características del instrumento suscripto:

Instrumento	Serie LXXX de Letras del Tesoro de la Provincia del Chubut
Monto de Emisión	VN \$ 1.750.000.000
Moneda de denominación, integración y pago	Pesos
Precio de emisión	100% de su valor nominal (a la par)
Fecha de Emisión y Liquidación	15 de diciembre de 2021
Fecha de Vencimiento	15 de diciembre de 2022, o de no ser día hábil, el día hábil inmediatamente posterior.
Plazo	365 días.
Amortización	En tres (3) cuotas consecutivas con los siguientes vencimientos: (i) primera cuota con vencimiento el 15 de agosto de 2022, por un monto equivalente al 33% del valor nominal más el 33% de los intereses devengados desde la Fecha de Emisión y Liquidación (inclusive) hasta el 15 de febrero de 2022 (exclusive); (ii) segunda cuota con vencimiento el 15 de octubre de 2022, por un monto equivalente al 33% del valor nominal más el 33% de los intereses devengados desde la Fecha de Emisión y Liquidación (inclusive) hasta el 15 de febrero de 2022 (exclusive); y (iii) tercera y última cuota con vencimiento el 15 de diciembre de 2022, por un monto equivalente al 34% del valor nominal más el 34% de los intereses devengados desde la Fecha de Emisión y Liquidación (inclusive) hasta el 15 de febrero de 2022 (exclusive). Si la fecha de vencimiento no fuera un día hábil bancario, el pago se realizará el día hábil bancario inmediato posterior.
Tasa de Interés Aplicable	Se determinará como el promedio aritmético simple de la Tasa BADLAR de Bancos Privados, calculado considerando las tasas promedio publicadas diariamente por el Banco Central de la República Argentina desde los diez (10) días hábiles bancarios anteriores al inicio del período de interés y hasta los diez (10) días hábiles bancarios anteriores al vencimiento del servicio de interés, más un margen fijo equivalente a 8% nominal anual.
Fecha de pago de los intereses	Se pagarán intereses bimestralmente los días 15 de abril, 15 de junio, 15 de agosto, 15 de octubre y 15 de diciembre de 2022. En caso que la fecha de vencimiento no fuera un día hábil, el pago se realizará en el día hábil inmediato posterior.
Periodo de devengamiento	Devengará intereses sobre saldos de capital a la Tasa de Interés Aplicable, desde la fecha de emisión y liquidación (inclusive) hasta la fecha de pago (exclusive) para el primer pago de intereses, y desde cada fecha de pago (inclusive) hasta la próxima fecha de pago (exclusive) para las siguientes fechas de pago.
Capitalización de intereses	Los intereses devengados desde la Fecha de Emisión y Liquidación (inclusive) hasta el 15 de febrero de 2022 (exclusive) se capitalizarán.
Cálculo de Intereses	Los intereses serán calculados sobre la base de los días efectivamente transcurridos tomándose en todos los casos un año de 365 días.
Garantía	Recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, de acuerdo con lo establecido por los Artículos 1º, 2º y 3º del Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos o aquél que en el futuro lo sustituya.

Listado y Negociación	BYMA y MAE
Denominación mínima	Valor Nominal PESOS UNO (VN \$ 1).
Legislación Aplicable	Ley Argentina
Calificación de Riesgo del Instrumento	ML B.ar en escala nacional Moody's Local Argentina

Para finalizar, manifiesta que el título bajo análisis se encuadra dentro de los activos permitidos para su inversión por el FGS de acuerdo al inciso b) del artículo 74 de la Ley N° 24.241 y modificatorias, respetándose los límites de inversión establecidos en los Principios de Seguridad y Rentabilidad. Luego de deliberaciones, el Comité toma nota de la suscripción del título realizada, toda vez que el activo resulta elegible y se respetan los Principios de Seguridad y Rentabilidad de la Inversión de ese tipo de activos.

A continuación, se pasa a considerar el quinto punto del orden del día, que dice **“Consideración de la suscripción de Obligaciones Negociables de Genneia S.A. Clase XXXVI por la suma de VN US\$ 42.411.167 (Valor Nominal Dólares Estadounidenses cuarenta y dos millones cuatrocientos once mil ciento sesenta y siete).”** Continúa en uso de la palabra el Lic. Cleri y manifiesta que tal como fuera aprobado mediante Acta de Comité Ejecutivo N° 202, el día 21 de diciembre de 2021 el FGS suscribió Obligaciones Negociables de Genneia S.A. Clase XXXVI por la suma de VN US\$ 42.411.167 a la Par con una Tasa Nominal Anual (TNA) de 5,65% al tipo de cambio inicial de \$ 102,145, representando un monto efectivo de \$ 4.332.088.653,22 (Pesos cuatro mil trescientos treinta y dos millones ochenta y ocho mil seiscientos cincuenta y tres con veintidós centésimas).

Expone a continuación las principales características del instrumento suscripto:

Instrumento	Clase XXXVI (USD – Link)
Fecha Emisión / Liquidación	23/12/2021
Moneda de denominación	Dólares
Moneda de integración / Pago	Pesos al Tipo de Cambio Inicial / Aplicable
Integración	En efectivo
Tipo de Cambio Inicial	Es el tipo de cambio establecido en la Comunicación “A” 3500 del BCRA para el Dólar Estadounidense del Día Hábil anterior al Periodo de Licitación Pública
Tipo de Cambio Aplicable	Significa el promedio aritmético simple de los últimos tres Días Hábles previos a la Fecha de Cálculo correspondiente del tipo de cambio determinado y publicado por el BCRA mediante la Comunicación “A” 3500
Fecha de Cálculo	La fecha que opere el segundo Día Hábil antes de la Fecha de Pago de Intereses aplicable.
Monto	Por un valor nominal de hasta US\$ 40.000.000 ampliable, considerando la totalidad de las clases de Obligaciones Negociables (Clase XXXV y Clase XXXVI) por hasta un monto de US\$ 80.000.000
Fecha de vencimiento	Será el día en que se cumplan 120 meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación.
Amortización	El capital de las Obligaciones Negociables Clase XXXVI será repagado en 12 cuotas semestrales, pagándose la primera cuota de amortización en el mes 54 contado desde la Fecha de Emisión y Liquidación, de las cuales las primeras 11 cuotas serán equivalentes del 8,33% del capital y la última equivalente al 8,37% del capital.
Precio de emisión	100% del valor nominal de las Obligaciones Negociables.
Tasa de interés	TNA fija a licitar.
Intereses	Trimestralmente, en forma vencida, a partir de la Fecha de Emisión y Liquidación. Método: Real/365.
Intereses compensatorios	En caso de que la Sociedad no emplee totalmente el producido neto proveniente de la colocación de las Obligaciones Negociables Clase XXXVI conforme lo previsto en la sección “Destino de los Fondos” del Suplemento dentro los 24 meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación de las Obligaciones Negociables Clase XXXVI, comenzará a devengar hasta (i) la fecha en que se aplique totalmente el producido neto de la colocación de las Obligaciones Negociables Clase XXXVI (inclusive); o (ii) la Fecha de Vencimiento Clase XXXVI (inclusive), lo que ocurra primero, un interés compensatorio adicional equivalente a una tasa fija nominal anual de 100 bps.



Rescate opcional	<p>La Compañía tendrá el derecho, a su sola opción, de rescatar las Obligaciones Negociables Clase XXXVI en su totalidad (pero no en parte), al precio de rescate de capital (más los intereses devengados y no pagados calculados hasta la fecha de rescate, los Montos Adicionales y cualquier otra suma adeudada bajo las Obligaciones Negociables) que surge del siguiente detalle:</p> <table> <tr> <td>Plazo</td> <td>Precio</td> </tr> <tr> <td>Mes 42 al 48</td> <td>102%</td> </tr> <tr> <td>A partir del mes 48.....</td> <td>101%</td> </tr> </table>	Plazo	Precio	Mes 42 al 48	102%	A partir del mes 48.....	101%
Plazo	Precio						
Mes 42 al 48	102%						
A partir del mes 48.....	101%						
Destino de los Fondos	La Compañía utilizará el total del producido neto de la colocación de las Obligaciones Negociables Clase XXXVI, para inversiones en activos físicos y bienes de capital situados en el país destinados al desarrollo y construcción del Proyecto Verde Elegible (Proyecto Solar Fotovoltaico Sierras de Ullum).						
Proyecto Verde Elegible	El Proyecto Solar Fotovoltaico Sierras de Ullum tendrá una capacidad instalada nominal estimada de 80 MW. El proyecto se encontrará situado en la localidad de Ullum, ubicado en el centro sur de la provincia de San Juan. El predio seleccionado para el emplazamiento tiene una superficie de 100 hectáreas y está localizado sobre la Ruta Nacional 54. La planta evacuará la energía generada a la red eléctrica a una tensión de red de 33 kV que se conectará a la Estación Transformadora 33 – 132 kV Ullum Solar. En la zona donde se emplazará el proyecto, Genneia tiene en operación otros tres Parques Solares Ullum I, Ullum II y Ullum III por un total de 82 MW. Se estima una inversión total de aproximadamente USD 60 millones para la construcción del proyecto. La realización del proyecto se estima en un plazo de 14 meses, incluyendo el diseño conceptual y de detalle de la obra, las obras de interconexión con el SAD1 y la puesta en marcha. El Proyecto se encuentra con los Objetivos de Desarrollo Sustentable de la Organización de las Naciones Unidas: #7 energía Asequible y no contaminante y #13 Acción por el clima.						
Calificación de Riesgo	Moody's Agente de Calificación de Riesgo ("Moody's"), en su dictamen de fecha 16 de diciembre de 2021 ha calificado las Obligaciones Negociables Clase XXXV y Clase XXXVI como A+.ar con perspectiva positiva. Adicionalmente, FIX SCR S.A. Agente de Calificación de Riesgo ("Fix"), en su dictamen de fecha 16 de diciembre de 2021, ha calificado las Obligaciones Negociables Clase XXXV y Clase XXXVI como A+(arg) con perspectiva estable.						
Período de licitación pública	Tendrá lugar entre las 10:00 y las 16:00 hs. del 21 de diciembre de 2021						
Listado y Negociación	Se ha solicitado autorización para el listado y negociación de las Obligaciones Negociables en BYMA y en el MAE						
Ley Aplicable	República Argentina						

Para finalizar, manifiesta que el título bajo análisis se encuadra dentro de los activos permitidos para su inversión por el FGS de acuerdo al inciso L) del artículo 74 de la Ley N° 24.241 y modificatorias, respetándose los límites de inversión establecidos en los Principios de Seguridad y Rentabilidad. Luego de deliberaciones, el Comité toma nota de la suscripción del título realizada, toda vez que el activo resulta elegible y se respetan los Principios de Seguridad y Rentabilidad de la Inversión de ese tipo de activos.

A continuación, se pasa a considerar el sexto punto del orden del día, que dice **"Consideración de las Operaciones Realizadas con los Recursos del FGS durante el mes de noviembre de 2021."** Continúa en uso de la palabra el Lic. Cleri y manifiesta que durante el mes de noviembre de 2021 se han realizado operaciones que dan continuidad a las directrices y políticas de inversión aprobadas en el Acta N° 1 del Comité Ejecutivo y modificatorias, cuyo listado se adjunta como Anexo I a la presente Acta. Luego de un breve intercambio de ideas, el Comité toma nota de las operaciones realizadas con los recursos del FGS durante el mes de noviembre de 2021 sin observaciones que realizar e incluir como Anexo I a la presente acta el correspondiente listado.

A continuación, se pasa a considerar el séptimo punto del orden del día, que dice **"Consideración de la Cartera del FGS al 30 de noviembre de 2021."** Continúa en uso de la palabra el Lic. Cleri e informa que la composición de la Cartera del FGS al 30 de noviembre de 2021 se adjunta como Anexo II. Luego de una breve deliberación, se toma nota sin observaciones que realizar de la Cartera del FGS al 30 de noviembre de 2021.

A continuación, se pasa a considerar el octavo punto del orden del día, que dice **"Otros puntos del Orden del Día a ser sugeridos por los miembros del Comité Ejecutivo, en los términos del Apartado 3.5 del Reglamento de Funcionamiento."** Toma la palabra la Lic. Raverta y expresa que los presentes han manifestado en oportunidad de comunicar su asistencia que no deseaban incluir ningún punto adicional al Orden del Día de la presente reunión. Habiendo tomado nota y no existiendo más temas que tratar se levanta la sesión siendo las 9:00 horas.

Lic. Raúl RIGO
Secretario de Hacienda
Ministerio de Economía

Lic. Rafael Ignacio BRIGO
Secretario de Finanzas
Ministerio de Economía

FERNANDO MARTIN MORRA
Secretario de Política Económica
Ministerio de Economía

Lic. María Fernanda Raverta
Directora Ejecutiva

LISANDRO P. CLERI
SUBDIRECTOR EJECUTIVO
DE OPERACIÓN DEL FGS